

**Dirección de Control**

Conchalí, 19 de marzo del año 2024.

EXAMEN DE ACTA DE EVALUACION DE LICITACIÓN N° 10 del año 2024

- Nombre Licitación : "SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALES VIALES DEMARCACIÓN DE PAVIMENTOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y OTROS DE INFRAESTRUCTURA VIAL 2024".
- Tipo Licitación :  Pública  Privada N° ID: 2581-40-LQ23
- UNIDAD TÉCNICA : Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Decreto Exento N° 28 de fecha 10.01.2024, que aprueba Bases Administrativas.
- Decreto Exento N° 110 de fecha 29.01.2024, que aprueba consultas y respuestas.

NATURALEZA APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL:

- A) Adjudicación por tratarse de una Concesión contemplada en art. 8 Ley 18.695
- B) Autorización para suscribir contrato por superar el período alcaldicio
- C) Autorización para suscribir contrato por superar las 500 UTM.

EL EXAMEN HA CONSTATADO:

Examen	Cumple	NO Cumple	No Aplica
Comisión Evaluadora está conformada según indica Bases.	X		
El Número de ofertas recibida corresponde a la consignada en Acta Evaluación.	X		
Ofertas rechazadas corresponden a incumplimiento de requisitos.			X
Ofertas aceptadas corresponden a oferentes que cumplen requisitos.	X		
Se aplicaron los factores de ponderación contemplado en las Bases.	X		
Resultado de los factores de ponderación están acordes.	X		
Los documentos de respaldo de oferentes existen y fueron revisados por la Unidad	X		

**OBSERVACIONES:**

**NOTA:** No hay.



*[Handwritten signature of Daniel Bastias Farías]*

**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
**Director UCI (s)**

**ACTA DE EVALUACIÓN****LICITACIÓN PÚBLICA****"SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALES VIALES DEMARCACIÓN DE PAVIMENTOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y OTROS DE INFRAESTRUCTURA VIAL 2024"**

Con fecha 5 de marzo de 2024, se reúne la Comisión Evaluadora con el objeto de evaluar el proceso de esta Licitación Pública, cuyo ID en el Portal de Compras Públicas (en adelante el Portal) es **2581-40-LQ23**, la cual es aprobada por Decreto N°28 de 10.01.2024 y publicada por la Municipalidad de Conchalí con fecha 11.01.2024.

**1. ANTECEDENTES**

- 1.1 En el proceso de licitación se recibió 1 consulta por parte de los interesados, la cual fue respondida oportunamente en el Portal, y sancionada a través de Decreto Exento N°110 del 29.01.2024.
- 1.2 Los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, solicitados en la Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos publicados, fueron recibidos a través del Portal.

**2. APERTURA ELECTRÓNICA DE LA PROPUESTA**

- 2.1 El día 08.02.2024 se realiza la apertura electrónica, en la comuna de Conchalí, a cargo de la Comisión de Apertura, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas.
- 2.2 Los funcionarios integrantes de la Comisión de Apertura son:
  - Ignacio Peña Cajas, funcionario de Asesoría Jurídica.
  - Daniel Arce Ramírez, funcionario de SECPLA.
  - Daniel Bastías Farías, Secretario Municipal, como Ministro de Fe.

En esta propuesta pública se recibieron seis **(06)** ofertas en el Portal, de acuerdo al detalle siguiente:

**a) IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

<b>Oferta</b>	<b>RUT</b>	<b>Oferente</b>
1	76.949.073-6	A. PAZ SPA., EN UTP CON MÁS VIAL SPA. RUT: 76.819.062-3
2	76.727.849-7	GESTIÓN Y SOLUCIONES VIALES SPA (GESOVÍA)
3	77.006.360-4	GESTIÓN VIAL LTDA.
4	76.262.715-9	INVERSIONES, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS RENAYCO LTDA.
5	96.995.910-0	SEÑALIZACIONES VIALES S.A. (INGEVÍA)
6	76.291.740-8	SERVIPLOTT SERVICIOS GRÁFICOS Y SENALIZACIÓN VIAL LTDA.

**b) OFERTA ECONÓMICA**

Corresponden a valores a precio unitario, en total por las 49 partidas obligatorias insertas en el Formato N°5 (en pesos chilenos), y con servicios eventuales de presentación optativa. La oferta económica en el Portal correspondía a \$1, lo cual fue efectuada por todos los proponentes.

**PRESUPUESTO ANUAL REFERENCIAL: \$100.000.000, IVA incluido, con Fuente de Financiamiento Municipal.**

**2.3 El resultado del proceso de Apertura es el siguiente:**

Oferta	Oferente	Situación de Oferta	Observación
1	A. PAZ SPA.	ACEPTADA	NO
	GESOVÍA SPA.	ACEPTADA	NO
3	GESTIÓN VIAL LTDA.	ACEPTADA	SÍ
4	RENAYCO LTDA.	ACEPTADA	NO
5	INGEVÍA S.A.	ACEPTADA	SÍ
6	SERVIPLOTT LTDA.	ACEPTADA	NO

- ✓ Se exige Garantía de Seriedad de la Oferta, según numeral 8.1 de las Bases Administrativas, por un monto de \$1.000.000, con vigencia mínima al 07/05/2024, lo cual todos los oferentes cumplen.

**2.4 Observaciones Comisión de Apertura:**

- **GESTIÓN VIAL LIMITADA:** Presenta Certificado de Vigencia del Representante Legal emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, en donde se indica: "no hay constancia al margen de la inscripción social de fojas 26010 número 11843 del Registro de Comercio de Santiago del año 2023, de haber sido modificada, al 24 de enero de 2024, la administración conferida por la sociedad "Gestión Vial Limitada" a Guido Aarón Assis González y Claudio Andrés Toledo Parra", el oferente debe aclarar si los representantes indicados pueden actuar de forma separada o conjunta.
- **INGEVÍA S.A.:** Presenta Certificado de Vigencia del Representante Legal emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, en donde se indica: "no hay subinscripción o nota que dé cuenta de haber sido revocado el poder otorgado por la sociedad "Señalizaciones Viales S.A." a Claudia Paola Montoya Corey y otro, al 29 de diciembre de 2023.", el oferente debe aclarar si la representante indicada puede actuar de forma separada o conjunta con Otro. Además, omite la presentación del Formato N°1-A, exigido en numeral 8.2.5 letra a) de las Bases Administrativas.

**2.5 Acta de la Comisión de Apertura:**



**2.6 Observaciones a la Apertura en el Portal:**

No se recibieron.

**2.7 Solicitudes efectuadas a través de Foro Inverso del Portal, el día 19.02.2024 (con 48 hrs. de plazo):**

1. **INGEVÍA S.A.:** Presenta Certificado de Vigencia del Representante Legal emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, en donde se indica: "no hay subinscripción o nota que dé cuenta de haber sido revocado el poder otorgado por la sociedad "Señalizaciones Viales S.A." a Claudia Paola Montoya Corey y otro, al 29 de diciembre de 2023.", el oferente debe aclarar si la representante indicada puede actuar de forma separada o conjunta con Otro, ya que los Formatos están firmados sólo por Claudia Montoya Corey.  
b.- Debe presentar Formato N°1-A, exigido en numeral 8.2.5 letra a) de las Bases Administrativas, omitido en los antecedentes de la apertura.

**RESPUESTA:** El oferente adjunta lo solicitado, dentro de plazo, se acepta sin observaciones. Por tratarse de una omisión documental (Formato N°1-A), corresponde descuento en el ponderador "Cumplimiento de Requisitos Formales".

2. **GESTIÓN VIAL LTDA.:** Presenta Certificado de Vigencia del Representante Legal emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, en donde se indica: "no hay constancia al margen de la inscripción social de fojas 26010 número 11843 del Registro de Comercio de Santiago del año 2023, de haber sido modificada, al 24 de enero de 2024, la administración conferida por la sociedad "Gestión Vial Limitada" a Guido Aarón Assis González y Claudio Andrés Toledo Parra", firmando los Formatos sólo Claudio Toledo Parra. El oferente debe aclarar si los representantes indicados pueden actuar de forma separada o conjunta.

**RESPUESTA:** El oferente adjunta lo solicitado, dentro de plazo, se acepta sin observaciones. Por tratarse de una aclaración documental, NO corresponde descuento en el ponderador "Cumplimiento de Requisitos Formales".

**3. COMISIÓN EVALUADORA**

- 3.1. El día 05 de marzo de 2024, en la comuna de Conchalí, se constituye la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas, para evaluar los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos de la presente licitación, y realizar la propuesta de adjudicación al Alcalde, con el fin de que sea ratificada o rechazada.
- 3.2. Los funcionarios designados para integrar la Comisión Evaluadora son:
  - Mario Muñoz Toledo, Director de Tránsito y Transporte Público,
  - María Teresa Arrocer Ramírez, Directora de SECPLA,
  - Claudia Faúndez Fuentes, Administradora Municipal.

**4. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA****4.1. Admisibilidad de las Ofertas**

Una vez revisados todos los antecedentes aportados por los proponentes aceptados, las ofertas admisibles técnicamente que ingresan al proceso de evaluación son:

1. A. PAZ SPA.
2. GESOVÍA SPA.
3. GESTIÓN VIAL LTDA.
4. RENAYCO LTDA.
5. INGEVÍA S.A.
6. SERVIPLOTT LTDA.

#### 4.2. Evaluación de las Ofertas:

De acuerdo a los criterios establecidos en las Bases Administrativas, las ofertas son evaluadas con las siguientes ponderaciones:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN %
1°	OFERTA ECONÓMICA (OE)	60
2°	CONDICIONES DE REMUNERACIONES (CR)	20
3°	EXPERIENCIA (EX)	15
4°	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (RF)	05
<b>TOTAL PONDERADORES</b>		<b>100</b>

##### 4.2.1 CRITERIO 1°: Oferta Económica (60%)

Se evalúan todas las ofertas económicas en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considera la relación entre cada oferta y la de menor precio.

Las ofertas económicas son evaluadas a través de los siguientes sub factores:

##### 1.- Sub Factor N° 1: Precio Provisión e Instalación de cada Señal (35%).

Se asigna puntaje en base al precio unitario del Ítem "Provisión e Instalación de Cada Señal" del Formato N°5, donde se considera la relación entre cada oferta y la de menor precio. Se evalúa de la siguiente forma:

$$\text{Puntaje Sub Factor N°1} = \text{Resultado Fórmula} * 35$$

El Factor de Ponderación Total se calcula a través de la siguiente fórmula:

$$\text{Fórmula por precio ítem} = \sum_{i=1}^3 \left[ \left( \frac{\text{Oferta Unitaria Mínima}}{\text{Oferta Unitaria Evaluada}} \right) * FPI \right]$$

Donde FPI= Factor de Ponderación de Ítem.

Los FPI son los siguientes:

Precio Unitario Tipo de señal	FPI (%)
Reglamentaria	40
Advertencia de peligro	40
Informativas y/o servicios (m²)	20
<b>Total</b>	<b>100</b>

**Tabla Sub Factor N°1: Precio Unitario Provisión e Instalación de Cada Señal, con IVA, en \$**

Tipo de señal (unidad)	A. PAZ SPA.	GESOVÍA SPA.	GESTIÓN VIAL LTDA.	RENAYCO LTDA.	INGEVÍA S.A.	SERVIPLOTT LTDA.	Oferta Mínima	FPI %
Reglamentaria	71.400	92.820	182.177	55.454	96.271	110.099	<b>55.454</b>	40
PUNTAJE FPI	31,06	23,89	12,17	40,00	23,04	20,14		
Advertencia de peligro	71.400	94.010	171.562	44.256	96.271	91.249	<b>44.256</b>	40
PUNTAJE FPI	24,79	18,83	10,31	40,00	18,38	19,40		
Informativas y/o servicios (m <sup>2</sup> )	94.010	77.350	514.009	99.365	148.393	195.160	<b>77.350</b>	20
PUNTAJE FPI	16,45	20,00	3,00	15,56	10,42	7,92		
<b>TOTALES</b>	<b>72,30</b>	<b>62,72</b>	<b>25,48</b>	<b>95,56</b>	<b>51,84</b>	<b>47,46</b>		<b>100</b>

PUNTAJE SUB CRITERIO N°1			
Oferente	Σ PUNTAJE FPI	Ponderación	Puntaje Ponderado
A. PAZ SPA.	72,30	35%	<b>25,30</b>
GESOVÍA SPA.	62,72		<b>21,95</b>
GESTIÓN VIAL LTDA.	25,48		<b>08,91</b>
RENAYCO LTDA.	95,56		<b>33,44</b>
INGEVÍA S.A.	51,84		<b>18,14</b>
SERVIPLOTT LTDA.	47,46		<b>16,61</b>

**2.- Sub Factor N° 2: Precio Demarcación de Pavimento con Pintura Termoplástica y Tráfico (30%).**

Se asigna puntaje en base al precio unitario del ítem "Demarcación de pavimento con pintura termoplástica y tráfico" del Formato N°5, en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considera la relación entre cada oferta y la de menor precio.

**Se evalúa de la siguiente forma:**

**Puntaje Sub Factor N°2 = Resultado Fórmula \* 30**

El Factor de Ponderación Total se calcula a través de la siguiente fórmula:

$$\text{Factor de Ponderación Total} = \sum_{i=1}^3 \left[ \left( \frac{\text{Oferta Unitaria Mínima}}{\text{Oferta Unitaria Evaluada}} \right) * \text{FPI} \right]$$

Donde FPI= Factor de Ponderación de Ítem.

Los FPI son los siguientes:

Precio Demarcación de pavimento por tipo de pintura (m2)	FPI (%)
Termoplástica aplicada en caliente	40
Termoplástica aplicada en frío	40
Alto tráfico retroreflectante	20
<b>Total</b>	<b>100</b>

**Tabla Sub Factor N°2: Precio Unitario Demarcación de Pavimento con Pintura Termoplástica y Tráfico, con IVA, en \$, m2 demarcado**

Tipo de Pintura (m2)	A. PAZ SPA.	GESOVIA SPA.	GESTIÓN VIAL LTDA.	RENAYCO LTDA.	INGEVÍA S.A.	SERVIPLOTE LTDA.	Oferta Mínima	FPI %
Termoplástica en caliente	16.660	14.280	20.944	16.065	22.610	17.255	<b>14.280</b>	40
PUNTAJE FPI	34,28	40,00	27,27	35,55	25,26	33,10		
Termoplástica en frío	19.040	14.875	16.493	11.781	21.420	17.255	<b>11.781</b>	40
PUNTAJE FPI	24,75	31,68	28,57	40,00	22,00	27,31		
Alto tráfico retroreflectante	3.808	3.570	6.450	10.710	5.712	5.474	<b>3.570</b>	20
PUNTAJE FPI	18,75	20,00	11,06	6,66	12,50	13,04		
<b>TOTALES</b>	<b>77,78</b>	<b>91,68</b>	<b>66,90</b>	<b>82,21</b>	<b>59,76</b>	<b>73,45</b>		<b>100</b>

PUNTAJE SUB CRITERIO N°2			
Oferente	Σ PUNTAJE FPI	Ponderación n	Puntaje Ponderado
A. PAZ SPA.	77,78	30%	23,33
GESOVÍA SPA.	91,68		27,50
GESTIÓN VIAL LTDA.	66,90		20,07
RENAYCO LTDA.	82,21		24,66
INGEVÍA S.A.	59,76		17,92
SERVIPLOTT LTDA.	73,45		22,03

### 3.- Sub Factor N°3: Provisión e Instalación de Elementos de Seguridad Vial (10%).

Se asigna puntaje en base al precio unitario del ítem "Provisión e instalación de elementos de seguridad vial" del Formato N° 5, en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considera la relación entre cada oferta y la de menor precio. Se evalúa de la siguiente forma:

$$\text{Puntaje Sub Factor N° 3} = \text{Resultado Fórmula} * 10$$

El Factor de Ponderación Total se calcula a través de la siguiente fórmula:

$$\text{Factor de Ponderación Total} = \sum_{i=1}^4 \left[ \left( \frac{\text{Oferta Unitaria Mínima}}{\text{Oferta Unitaria Evaluada}} \right) * FPI \right]$$

Donde FPI= Factor de Ponderación de Ítem.

Los FPI son los siguientes:

Precio Unitario elemento de seguridad vial	FPI (%)
Valla peatonal (ml)	25
Tacha	25
Tachón	25
Tope de contención	25
<b>Total</b>	<b>100</b>

**Tabla Sub Factor N°3: Precio Unitario Provisión e Instalación de Elementos de Seguridad Vial, con IVA, en \$**

Tipo de Elemento	A. PAZ SPA.	GESOVÍA SPA.	GESTIÓN VIAL LTDA.	RENAYCO LTDA.	INGEVÍA S.A.	SERVIPLOTT LTDA.	Oferta Mínima	FPI %
Valta peatonal (ml)	41.650	57.120	72.269	38.080	65.450	57.596	<b>38.080</b>	25
PUNTAJE FPI	22,85	16,66	13,17	25,00	14,54	16,52		
Tacha (c/u)	2.380	3.332	4.248	2.011	3.808	4.165	<b>2.011</b>	25
PUNTAJE FPI	21,12	15,08	11,83	25,00	13,20	12,07		
Tachón (c/u)	13.090	17.255	15.315	13.684	20.825	17.255	<b>13.090</b>	25
PUNTAJE FPI	25,00	18,96	21,36	23,91	15,71	18,96		
Tope de Contención (c/u)	35.700	57.120	77.017	62.117	57.120	35.105	<b>35.105</b>	25
PUNTAJE FPI	24,58	15,36	11,39	14,12	15,36	25,00		
<b>TOTALES</b>	<b>93,55</b>	<b>66,06</b>	<b>57,75</b>	<b>88,03</b>	<b>58,81</b>	<b>72,55</b>		<b>100</b>

PUNTAJE SUB CRITERIO N°3			
Oferente	Σ PUNTAJE FPI	Ponderación	Puntaje Ponderado
A. PAZ SPA.	93,55	10%	<b>9,35</b>
GESOVÍA SPA.	66,06		<b>6,60</b>
GESTIÓN VIAL LTDA.	57,75		<b>5,77</b>
RENAYCO LTDA.	88,03		<b>8,80</b>
INGEVÍA S.A.	58,81		<b>5,88</b>
SERVIPLOTT LTDA.	72,55		<b>7,25</b>

**4.- Sub Factor N°4: Provisión e Instalación de Elementos de Infraestructura Vial (25%).**

Se asigna puntaje en base al precio unitario del ítem "Provisión e instalación de elementos de infraestructura vial" del Formato N°5, en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considera la relación entre cada oferta y la de menor precio. Se evalúa de la siguiente forma:

$$\text{Puntaje Sub Factor N°4} = \text{Resultado Fórmula} * 25$$

El Factor de Ponderación Total se calcula a través de la siguiente fórmula:

$$\text{Factor de Ponderación Total} = \sum_{i=1}^6 \left[ \left( \frac{\text{Oferta Unitaria Mínima}}{\text{Oferta Unitaria Evaluada}} \right) * FPI \right]$$

Donde FPI= Factor de Ponderación de ítem.

Los FPI son los siguientes:

Precio Unitario elemento de Infraestructura vial	FPI (%)
Reductor de velocidad Lomo de Toro Redondeado unidireccional	<b>18</b>
Reductor de velocidad Lomo de Toro Redondeado bidireccional	<b>18</b>
Reductor de velocidad Lomillo unidireccional	<b>16</b>
Reductor de velocidad Lomillo bidireccional	<b>16</b>
Cojín reductor de Velocidad unidireccional	<b>16</b>
Cojín reductor de Velocidad Bidireccional	<b>16</b>
<b>Total</b>	<b>100</b>

**Tabla Sub Factor N°4: Precio Unitario Provisión e Instalación de Elementos de Infraestructura Vial, con IVA, en \$**

ITEM	A. PAZ SPA.	GESOVÍA SPA.	GESTIÓN VIAL LTDA.	RENAYCO LTDA.	INGEVÍA S.A.	SERVIPLOTT LTDA.	Oferta Mínima	FPI %
Reductor Redondeado unidireccional (ml)	160.650	25.228	493.838	130.900	353.192	424.569	<b>25.228</b>	18
PUNTAJE FPI	2,82	18,00	0,91	3,46	1,28	1,06		
Reductor Redondeado bidireccional (ml)	160.650	25.228	493.838	130.900	416.500	233.208	<b>25.228</b>	18
PUNTAJE FPI	2,82	18,00	0,91	3,46	1,09	1,94		
Reductor Lomillo unidireccional (ml)	166.600	113.050	148.464	127.985	206.584	112.795	<b>112.795</b>	16
PUNTAJE FPI	10,83	15,96	12,15	14,10	8,73	16,00		
Reductor Lomillo bidireccional (ml)	166.600	113.050	148.464	127.985	269.892	123.505	<b>113.050</b>	16
PUNTAJE FPI	10,85	16,00	12,18	14,13	6,70	14,64		

Cojín Reductor unidireccional (m2)	178.500	11.662	240.023	142.324	166.124	149.345	<b>11.662</b>	16
PUNTAJE FPI	1,04	16,00	0,77	1,31	1,12	1,24		
Cojín Reductor Bidireccional (m2)	178.500	116.620	240.023	142.324	171.360	166.005	<b>116.620</b>	16
PUNTAJE FPI	10,45	16,00	7,77	13,11	10,88	11,24		
<b>TOTALES</b>	<b>38,81</b>	<b>99,96</b>	<b>34,69</b>	<b>49,57</b>	<b>29,80</b>	<b>46,12</b>		<b>100</b>

<b>PUNTAJE SUB CRITERIO Nº4</b>			
Oferente	∑ PUNTAJE FPI	Ponderación	Puntaje Ponderado
A. PAZ SPA.	38,81	25%	<b>09,70</b>
GESOVÍA SPA.	99,96		<b>24,99</b>
GESTIÓN VIAL LTDA.	34,69		<b>08,67</b>
RENAYCO LTDA.	49,57		<b>12,39</b>
INGEVÍA S.A.	29,80		<b>07,45</b>
SERVIPLOTT LTDA.	46,12		<b>11,53</b>

**Tabla Puntaje Total Ofertas Económicas Obligatorias Formato Nº5**

Oferente	Sub Criterio 1	Sub Criterio 2	Sub Criterio 3	Sub Criterio 4	∑ Sub Criterios	Ponderación %	Puntaje Ponderado
A. PAZ SPA.	<b>25,30</b>	<b>23,33</b>	<b>9,35</b>	<b>09,70</b>	<b>67,68</b>	<b>60</b>	<b>40,60</b>
GESOVÍA SPA.	<b>21,95</b>	<b>27,50</b>	<b>6,60</b>	<b>24,99</b>	<b>81,04</b>		<b>48,62</b>
GESTIÓN VIAL LTDA.	<b>08,91</b>	<b>20,07</b>	<b>5,77</b>	<b>08,67</b>	<b>43,42</b>		<b>26,05</b>
RENAYCO LTDA.	<b>33,44</b>	<b>24,66</b>	<b>8,80</b>	<b>12,39</b>	<b>79,29</b>		<b>47,57</b>
INGEVÍA S.A.	<b>18,14</b>	<b>17,92</b>	<b>5,88</b>	<b>07,45</b>	<b>49,39</b>		<b>29,63</b>
SERVIPLOTT LTDA.	<b>16,61</b>	<b>22,03</b>	<b>7,25</b>	<b>11,53</b>	<b>57,42</b>		<b>34,45</b>

**4.2.2 CRITERIO 2º: CONDICIONES DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL (20%)**

En la evaluación de las ofertas, obtiene mayor puntaje la propuesta que presente la mayor remuneración ponderada, en pesos chilenos, por función, total haberes mensual, planteada en el Formato N°4. Se asigna puntaje según las siguientes fórmulas:

Conceptos	Ponderación
1.- Remuneración Jefe de Servicio Fórmula: $\{(Remuneración\ TH\ en\ Evaluación/Mayor\ Oferta\ Rem.\ TH)*100\}*0,20$	20%
2.- Remuneración Maestro Fórmula: $\{(Remuneraciones\ TH\ en\ Evaluación/Mayor\ Oferta\ Rem.\ TH)*100\}*0,40$	40%
3.- Remuneración Ayudante Maestro Fórmula: $\{(Remuneraciones\ TH\ en\ Evaluación/Mayor\ Oferta\ Rem.\ TH)*100\}*0,40$	40%

Puntaje Remuneraciones = Puntaje Total Según Fórmulas x 0.20

**DETALLE REMUNERACIÓN POR OFERENTE, FUNCIÓN Y PUNTAJE**
**1.- OFERTA REMUNERACIÓN JEFE DE SERVICIO**

Oferente	Total Haberes, mensual, en \$	Mayor Oferta	Ponderación %	Puntaje Fórmula
A. PAZ SPA.	1.600.000	7.000.000	20	<b>04,57</b>
GSOVÍA SPA.	850.000			<b>02,42</b>
GESTIÓN VIAL LTDA.	580.000			<b>01,65</b>
RENAYCO LTDA.	1.100.000			<b>03,14</b>
INGEVÍA S.A.	7.000.000			<b>20,00</b>
SERVIPLOTT LTDA.	1.800.000			<b>05,14</b>

**2.- OFERTA REMUNERACIÓN MAESTRO INSTALADOR**

Oferente	Total Haberes, mensual, en \$	Mayor Oferta	Ponderación %	Puntaje Fórmula
A. PAZ SPA.	1.000.000	1.000.000	40	<b>40,00</b>
GSOVÍA SPA.	650.000			<b>26,00</b>
GESTIÓN VIAL LTDA.	500.000			<b>20,00</b>
RENAYCO LTDA.	750.000			<b>30,00</b>
INGEVÍA S.A.	900.000			<b>36,00</b>
SERVIPLOTT LTDA.	720.000			<b>28,80</b>

3.- OFERTA REMUNERACIÓN AYUDANTE MAESTRO

Oferente	Total Haberes, mensual, en \$	Mayor Oferta	Ponderación %	Puntaje Fórmula
A. PAZ SPA.	650.000	700.000	40	<b>37,14</b>
GESOVÍA SPA.	550.000			<b>31,42</b>
GESTIÓN VIAL LTDA.	<b>400.000*</b>			<b>22,85</b>
RENAYCO LTDA.	550.000			<b>31,42</b>
INGEVÍA S.A.	700.000			<b>40,00</b>
SERVIPLOTT LTDA.	605.000			<b>34,57</b>

\*Según la Ley N°21.578, en su artículo 1, a contar del 1 de mayo de 2023, se elevó a \$440.000 el ingreso mínimo mensual para los trabajadores y las trabajadoras mayores de 18 y de hasta 65 años. A partir del 1 de septiembre de 2023, se elevó a \$460.000 el ingreso mínimo mensual para los trabajadores y las trabajadoras mayores de 18 y de hasta 65 años, por lo que la remuneración inscrita por GESTIÓN VIAL LTDA. en el Formato N°4 no cumpliría con la normativa laboral vigente.

Entonces, se entiende que el oferente GESTIÓN VIAL LTDA. se acoge al artículo 2 de la misma Ley, en el cual se señala que a contar del 1 de mayo de 2023, se eleva a \$328.230 el ingreso mínimo mensual para los trabajadores y las trabajadoras menores de 18 y mayores de 65 años, de resultar adjudicado GESTIÓN VIAL LTDA., deberá acreditar en los estados de pago mensuales, que en las tareas de ayudante de maestro, la contratación de personal corresponde a persona menor de 18 y/o mayor de 65 años.

RESUMEN CONDICIONES DE REMUNERACIONES PERSONAL

Oferente	Jefe de Servicio	Maestro Instalador	Ayudante Maestro	Σ Rem. RR.HH.	Ponderación %	Puntaje Ponderado
A. PAZ SPA.	04,57	40,00	37,14	<b>81,71</b>	20	<b>16,34</b>
GESOVÍA SPA.	02,42	26,00	31,42	<b>59,84</b>		<b>11,96</b>
GESTIÓN VIAL LTDA.	01,65	20,00	22,85	<b>44,50</b>		<b>08,90</b>
RENAYCO LTDA.	03,14	30,00	31,42	<b>64,56</b>		<b>12,91</b>
INGEVÍA S.A.	20,00	36,00	40,00	<b>96,00</b>		<b>19,20</b>
SERVIPLOTT LTDA.	05,14	28,80	34,57	<b>68,51</b>		<b>13,70</b>

**4.2.3 CRITERIO 3º: Experiencia (15%)**

En este componente, se evalúan a las entidades postulantes que puedan demostrar experiencia comprobada, ejecutada totalmente o en ejecución, en contratos que tengan por objeto la provisión y/o instalación de señaléticas viales, en los últimos 10 años (contados desde el acto de apertura hacia atrás), con Instituciones Públicas, mediante certificado emitido por la Institución mandante del Contrato, debiendo indicar teléfono de contacto de la contraparte que otorga el certificado. **LA EXPERIENCIA NO ACREDITADA SEGÚN LO EXIGIDO ANTERIORMENTE NO ES CONSIDERADA EN LA EVALUACIÓN DE ESTE CRITERIO.**

Este factor evalúa el número total de certificados de experiencia validados, según cumplimiento del numeral 8.3.a) de las Bases Administrativas. Se asigna puntaje según el siguiente cuadro:

\*SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALES VIALES DEMARCACIÓN DE PAVIMENTOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y OTROS DE INFRAESTRUCTURA VIAL 2024"

CERTIFICADOS VALIDADOS	PUNTAJE
Más de 4	100
3 - 4	70
1 - 2	40
Sin Experiencia o no presenta	00

Puntaje Experiencia = Puntaje Tabla \* 0,15

### **ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA PRESENTADA**

La revisión de la certificación presentada se realiza con estricto apego a lo señalado en el numeral 8.3.a) de las Bases Administrativas, Formato N°3: "Experiencia del Oferente", debidamente firmado por el oferente o por su representante legal. Se refiere a experiencia del oferente individualizado en el Formato N°1 (A o B).

LA EXPERIENCIA SEÑALADA EN ESTE FORMATO DEBE ESTAR ACREDITADA MEDIANTE CERTIFICADOS. NO SE ACEPTAN FACTURAS, ÓRDENES DE COMPRA, CONTRATOS, DECRETOS, ACTAS DE RECEPCIÓN, CARTAS, RECOMENDACIONES, ETC.

PROPONENTE 1: A. PAZ SPA. RUT: 76.949.073-6 / MÁS VIAL SPA. RUT: 76.819.062-3 (EN UTP)

Institución	Tipo de Experiencia	Inicio y Término de Contrato / Últimos 10 años / Nombre y RUT del oferente	Nombre, firma y timbre del emisor / Fono contacto	RESULTADO ANÁLISIS
MUNICIPALIDAD DE LO PRADO S/N°	PROVISIÓN Y MANTENCIÓN DE SEÑALIZACIÓN VIAL Y OTROS SERVICIOS	2022-2023 / SÍ / SÍ	SÍ / SÍ	ACEPTADO
MUNICIPALIDAD DE LO PRADO S/N°	PROVISIÓN Y MANTENCIÓN DE SEÑALIZACIÓN VIAL Y OTROS SERVICIOS	2018-2021 / SÍ / SÍ	SÍ / SÍ	ACEPTADO
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO S/N°	SUMINISTRO Y MANTENCIÓN DE SEÑALIZACIÓN VIAL	2020-2023 / SÍ / SÍ	SÍ / SÍ	ACEPTADO
MUNICIPALIDAD DE BUIN	MEJORAMIENTO SEGURIDAD	2019-2020 / SÍ / SÍ	SÍ / SÍ	ACEPTADO

"SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALES VIALES DEMARCACIÓN DE PAVIMENTOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y OTROS DE INFRAESTRUCTURA VIAL 2024"

S/Nº	PEATONAL			
MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE S/Nº	DEMARCACIÓN CICLOVÍA	05 AL 08-2022 / SÍ / SÍ	SÍ / NO APORTA TELÉFONO DE CONTACTO	RECHAZADO (según numeral 8.3.a, de las BA, segundo párrafo)
MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE S/Nº	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE VALLAS PEATONALES	05 AL 07-2023 / SÍ / SÍ	SÍ / NO APORTA TELÉFONO DE CONTACTO	RECHAZADO (según numeral 8.3.a, de las BA, segundo párrafo)
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL S/Nº	SUMINISTRO DE SEÑALIZACIÓN VIAL Y DEMARCACIÓN	2020-2021 / SÍ / SÍ	SÍ / SÍ	ACEPTADO
MUNICIPALIDAD DE QUINTERO S/Nº	SUMINISTRO DE SEÑALIZACIÓN VIAL	01 AL 12-2019 / SÍ / SÍ	SÍ / SÍ	ACEPTADO
<b>TOTAL CERTIFICADOS VALIDADOS: 6.-</b>				

PROPONENTE 2: **GESOVÍA SPA. RUT: 76.727.849-7**

Institución	Tipo de Experiencia	Inicio y Término de Contrato / Últimos 10 años / Nombre y RUT del oferente	Nombre, firma y timbre del emisor / Fono contacto	RESULTADO ANÁLISIS
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA N°620	SUMINISTRO DE SEÑALIZACIÓN VIAL Y DEMARCACIÓN	2022-2026 / SÍ / SÍ	SÍ / NO APORTA TELÉFONO DE CONTACTO	RECHAZADO (según numeral 8.3.a, de las BA, segundo párrafo)
MUNICIPALIDAD DE VITACURA S/Nº	SERVICIO DE DEMARCACIÓN VIAL	2022-2026 / SÍ / SÍ	SÍ / NO APORTA TELÉFONO DE CONTACTO	RECHAZADO (según numeral 8.3.a, de las BA, segundo párrafo)
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA S/Nº	PROVISIÓN, MANTENCIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL	2021-2024 / SÍ / SÍ	SÍ / SÍ	ACEPTADO

MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA N°99	MANTENCIÓN DE SEÑALIZACIÓN VIAL Y DEMARCACIÓN	2022-2025 / SÍ / SÍ	SÍ / NO APORTA TELÉFONO DE CONTACTO	RECHAZADO (según numeral 8.3.a, de las BA, segundo párrafo)
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL S/N°	SUMINISTRO DE SEÑALES DE TRÁNSITO	NO SEÑALA FECHAS DE INICIO Y TÉRMINO DE CONTRATO / SÍ	SÍ / SÍ	RECHAZADO (según numeral 8.3.a, de las BA, último párrafo)

**TOTAL CERTIFICADOS VALIDADOS: 1.-**

PROPONENTE 3: **GESTIÓN VIAL LTDA. RUT: 77.006.360-4**

Institución	Tipo de Experiencia	Inicio y Término de Contrato / Últimos 10 años / Nombre y RUT del oferente	Nombre, firma y timbre del emisor / Fono contacto	RESULTADO ANÁLISIS
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, V REGIÓN N°1-2024	CERTIFICADO NO SEÑALA EXPERIENCIA EN MATERIAS DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA	NO SEÑALA FECHA DE TÉRMINO DE CONTRATO / NO INDICA RUT DEL OFERENTE	SÍ / NO APORTA TELÉFONO DE CONTACTO	RECHAZADO (según numeral 8.3.a, de las BA)
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, VI REGIÓN S/N°	CONSERVACIÓN SEGURIDAD VIAL EN PASADAS URBANAS	NO SEÑALA FECHA DE TÉRMINO DE CONTRATO / NO INDICA RUT DEL OFERENTE	SÍ / NO APORTA TELÉFONO DE CONTACTO	RECHAZADO (según numeral 8.3.a, de las BA)
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, VI REGIÓN S/N°	CONSERVACIÓN SEGURIDAD VIAL EN ZONAS DE ESCUELA	2022-2023 / NO INDICA RUT DEL OFERENTE	SÍ / NO APORTA TELÉFONO DE CONTACTO	RECHAZADO (según numeral 8.3.a, de las BA)
MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ N°7	MEJORAMIENTO PROTECCIÓN VIAL	NO SEÑALA FECHA DE TÉRMINO DE CONTRATO / NO INDICA RUT	SÍ / NO APORTA TELÉFONO DE CONTACTO	RECHAZADO (según numeral 8.3.a, de las BA)

		DEL OFERENTE		
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, V REGIÓN S/Nº	CERTIFICADO NO SEÑALA EXPERIENCIA EN MATERIAS DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA	03 AL 09-2022 / NO INDICA RUT DEL OFERENTE	SÍ / NO APORTA TELÉFONO DE CONTACTO	RECHAZADO (según numeral 8.3.a. de las BA)
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, REGIÓN DE ÑUBLE	<b>NO ES CERTIFICADO,</b> PRESENTA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA	-	-	RECHAZADO (según numeral 8.3.a. de las BA, tercer párrafo)
MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA Nº9/21	REPOSICIÓN ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL	NO SEÑALA FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE CONTRATO / NO INDICA RUT DEL OFERENTE	SÍ / NO APORTA TELÉFONO DE CONTACTO	RECHAZADO (según numeral 8.3.a. de las BA)
MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA Nº7/21	REPOSICIÓN ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL	NO SEÑALA FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE CONTRATO / NO INDICA RUT DEL OFERENTE	SÍ / NO APORTA TELÉFONO DE CONTACTO	RECHAZADO (según numeral 8.3.a. de las BA)
MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA Nº8/21	REPOSICIÓN ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL	NO SEÑALA FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE CONTRATO / NO INDICA RUT DEL OFERENTE	SÍ / NO APORTA TELÉFONO DE CONTACTO	RECHAZADO (según numeral 8.3.a. de las BA)
MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA Nº1/21	CICLO CALLE Y REPOSICIÓN ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL	NO SEÑALA FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE CONTRATO / NO INDICA RUT DEL OFERENTE	SÍ / NO APORTA TELÉFONO DE CONTACTO	RECHAZADO (según numeral 8.3.a. de las BA)

MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA Nº2/21	REPOSICIÓN ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL	2019-2021 / sí / sí	sí / sí	ACEPTADO
<b>TOTAL CERTIFICADOS VALIDADOS: 1.-</b>				

PROPONENTE 4: **RENAYCO LTDA. RUT: 76.262.715-9**

Institución	Tipo de Experiencia	Inicio y Término de Contrato / Últimos 10 años / Nombre y RUT del oferente	Nombre, firma y timbre del emisor / Fono contacto	RESULTADO ANÁLISIS
MINISTERIO DE SALUD. HOSPITAL EL PERAL S/Nº	LOMOS DE TORO Y DEMARCACIÓN VIAL	NO SEÑALA FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE CONTRATO / SÍ	sí / sí	RECHAZADO (según numeral 8.3.a. de las BA, párrafo final)
MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE S/Nº	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALES	NO SEÑALA FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE CONTRATO / SÍ	SÍ / NO APORTA TELÉFONO DE CONTACTO	RECHAZADO (según numeral 8.3.a. de las BA)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA S/Nº	INSTALACIÓN DE SEÑALES	NO SEÑALA FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE CONTRATO / SÍ	SÍ / NO APORTA TELÉFONO DE CONTACTO	RECHAZADO (según numeral 8.3.a. de las BA)
MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS S/Nº	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALES	NO SEÑALA FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE CONTRATO / SÍ	sí / sí	RECHAZADO (según numeral 8.3.a. de las BA, párrafo final)
MUNICIPALIDAD DE OVALLE S/Nº	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALES	NO SEÑALA FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE CONTRATO / SÍ	SÍ / NO APORTA TELÉFONO DE CONTACTO	RECHAZADO (según numeral 8.3.a. de las BA)

MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU Nº33	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALES	NO SEÑALA FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE CONTRATO / SÍ	SÍ / NO APORTA TELÉFONO DE CONTACTO	RECHAZADO (según numeral 8.3.a. de las BA)
<b>TOTAL CERTIFICADOS VALIDADOS: 0.-</b>				

PROPONENTE 5: INGEVÍA S.A. RUT: 96.995.910-0

Institución	Tipo de Experiencia	Inicio y Término de Contrato / Últimos 10 años / Nombre y RUT del oferente	Nombre, firma y timbre del emisor / Fono contacto	RESULTADO ANÁLISIS
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA S/Nº	MANTENCIÓN, SEÑALIZACIÓN, DEMARCACIÓN Y ELEMENTOS VIALES	2022-2026 / SÍ / SIN RUT	SÍ / SÍ	RECHAZADO (según numeral 8.3.a. de las BA, párrafo final)
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO S/Nº	DEMARCACIÓN VIAL	2022-2024 / SÍ / SÍ	SÍ / NO APORTA TELÉFONO DE CONTACTO	RECHAZADO (según numeral 8.3.a. de las BA, segundo párrafo)
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO S/Nº	SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL Y TRABAJOS ANEXOS	2022-2024 / SÍ / SÍ	SÍ / NO APORTA TELÉFONO DE CONTACTO	RECHAZADO (según numeral 8.3.a. de las BA, segundo párrafo)
MUNICIPALIDAD DE PAINE Nº110	SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL	2023-2024 / SÍ / SIN RUT	SÍ / SÍ	RECHAZADO (según numeral 8.3.a. de las BA, párrafo final)
MUNICIPALIDAD DE PUDAHUEL Nº14	SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL	2020-2023 / SÍ / SIN RUT	SIN TIMBRE / SÍ	RECHAZADO (según numeral 8.3.a. de las BA)
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA Nº86	SEÑALIZACIÓN VIAL	2020-2023 / SÍ / SIN RUT	SÍ / SÍ	RECHAZADO (según numeral 8.3.a. de las BA, párrafo final)
MUNICIPALIDAD	DEMARCACIÓN	NO SEÑALA	SÍ / NO APORTA	RECHAZADO

DE LA REINA S/Nº	VIAL	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE CONTRATO / SÍ	TELÉFONO DE CONTACTO	(según numeral 8.3.a. de las BA)
MUNICIPALIDAD DE LA REINA S/Nº	SEÑALIZACIÓN VIAL	NO SEÑALA FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE CONTRATO / SÍ	SÍ / NO APORTA TELÉFONO DE CONTACTO	RECHAZADO (según numeral 8.3.a. de las BA)
MUNICIPALIDAD DE PAINE Nº109	SEÑALIZACIÓN VIAL	2021-2023 / SÍ / SIN RUT	SÍ / SÍ	RECHAZADO (según numeral 8.3.a. de las BA, párrafo final)
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO S/Nº	SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL	08 AL 12-2021 / SÍ / SÍ	SÍ / NO APORTA TELÉFONO DE CONTACTO	RECHAZADO (según numeral 8.3.a. de las BA, segundo párrafo)
MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA Nº1471/2023	SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL	2020-2022 / SÍ / SÍ	SÍ / SÍ	ACEPTADO
MUNICIPALIDAD DE LA REINA S/Nº	SEÑALIZACIÓN VIAL	2020-2021 / SÍ / SÍ	SÍ / SÍ	ACEPTADO
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO S/Nº	DEMARCACIÓN VIAL	2019-2021 / SÍ / SÍ	SÍ / NO APORTA TELÉFONO DE CONTACTO	RECHAZADO (según numeral 8.3.a. de las BA, segundo párrafo)
MUNICIPALIDAD DE PAINE Nº107	MANTENCIÓN Y PROVISIÓN DE SEÑALIZACIÓN VIAL	2017-2019 / SÍ / SIN RUT	SÍ / SÍ	RECHAZADO (según numeral 8.3.a. de las BA, párrafo final)
MUNICIPALIDAD DE PUDAHUEL Nº15/2023	SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL	2017-2020 / SÍ / SIN RUT	SÍ / SÍ	RECHAZADO (según numeral 8.3.a. de las BA, párrafo final)
MUNICIPALIDAD DE PAINE	MANTENCIÓN Y PROVISIÓN DE	2019-2021 / SÍ / SÍ	SÍ / SÍ	ACEPTADO

Nº108	SEÑALIZACIÓN VIAL			
MUNICIPALIDAD DE BUIN Nº10	SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL	03 AL 04-2014 / SÍ / SÍ	SÍ / NO APORTA TELÉFONO DE CONTACTO	RECHAZADO (según numeral 8.3.a. de las BA, segundo párrafo)
<b>TOTAL CERTIFICADOS VALIDADOS: 3.-</b>				

PROPONENTE 6: **SERVIPLOTT LTDA. RUT: 76.291.740-8**

Institución	Tipo de Experiencia	Inicio y Término de Contrato / Últimos 10 años / Nombre y RUT del oferente	Nombre, firma y timbre del emisor / Fono contacto	RESULTADO ANÁLISIS
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO S/Nº	MANTENCIÓN, PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VIAL	2021-2025 / SÍ / SÍ	SÍ / SÍ	ACEPTADO
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO S/Nº	MANTENCIÓN Y EJECUCIÓN DE DEMARCACIÓN VIAL	2021-2025 / SÍ / SÍ	SÍ / SÍ	ACEPTADO
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO S/Nº	SERVICIO VALLAS PEATONALES	03 AL 05-2022 / SÍ / NO PRESENTA RUT DEL OFERENTE	SÍ / SÍ	RECHAZADO (según numeral 8.3.a. de las BA, último párrafo)
MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN S/Nº	MEJORAMIENTO DE SEÑALIZACIÓN VIAL Y DEMARCACIÓN	NO SEÑALA INICIO Y TÉRMINO DEL CONTRATO / SÍ / SÍ	SÍ / NO APORTA TELÉFONO DE CONTACTO	RECHAZADO (según numeral 8.3.a. de las BA)
MUNICIPALIDAD DE MACUL S/Nº	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VIAL Y DEMARCACIÓN, A PRECIO	2021-2023 / SÍ / SÍ	SÍ / NO APORTA TELÉFONO DE CONTACTO	RECHAZADO (según numeral 8.3.a. de las BA, segundo párrafo)

	UNITARIO			
MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A S/Nº	MANTENCIÓN Y SUMINISTRO DE SEÑALES VIALES	NO SEÑALA INICIO Y TÉRMINO DEL CONTRATO / SÍ	SÍ / NO APORTA TELÉFONO DE CONTACTO	RECHAZADO (según numeral 8.3.a, de las BA)
MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A S/Nº	MANTENCIÓN Y SUMINISTRO DE SEÑALES DE TRÁNSITO	2018-2022 / SÍ / SÍ	SÍ / NO APORTA TELÉFONO DE CONTACTO	RECHAZADO (según numeral 8.3.a, de las BA, segundo párrafo)
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL Nº38/2022	HABILITACIÓN CICLOVÍA TEMPORALES	07 AL 09-2021 / SÍ / SÍ	SÍ / NO APORTA TELÉFONO DE CONTACTO	RECHAZADO (según numeral 8.3.a, de las BA, segundo párrafo)
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO S/Nº	MANTENCIÓN Y PROVISIÓN DE SEÑALES VIALES	2017-2021 / SÍ / NO TIENE RUT	SÍ / SÍ	RECHAZADO (según numeral 8.3.a, de las BA, último párrafo)
DIRECTORIO DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO Nº284/2021	SERVICIO INTEGRAL DE SEÑALÉTICA VIAL EN PARADAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO	2020-2023 / SÍ / SÍ	SÍ / NO APORTA TELÉFONO DE CONTACTO	RECHAZADO (según numeral 8.3.a, de las BA, segundo párrafo)
<b>TOTAL CERTIFICADOS VALIDADOS: 2.-</b>				

CRITERIO 2º: EXPERIENCIA DEL OFERENTE				
Oferente	Número de Certificados Validados	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
A. PAZ SPA.	6	15%	100	<b>15,0</b>
GESOVÍA SPA.	1		40	<b>6,0</b>
GESTIÓN VIAL LTDA.	1		40	<b>6,0</b>
RENAYCO LTDA.	0		0	<b>0,0</b>
INGEVÍA S.A.	3		70	<b>10,5</b>
SERVIPLOTT LTDA.	2		40	<b>6,0</b>

**4.2.4 CRITERIO 4º: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%):**

En este componente se considera la presentación de todos los antecedentes exigidos en las BA; aquellos oferentes que no presentaren los anexos indicados en el punto N°9 de las BA considerados de la esencia, antes del cierre de recepción de ofertas, serán rechazados automáticamente de la evaluación de esta propuesta y su oferta declarada inadmisibles.

Sin perjuicio de lo anterior, y excluidos esos anexos, el artículo N°40 inciso segundo del Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios", otorga la facultad a esta entidad licitante de permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, con los requisitos establecidos en dicha preceptiva. Se asigna puntaje a través de la siguiente tabla:

<b>Cumplimiento de Requisitos Formales</b>	<b>Puntuación</b>
Al oferente que presente oportunamente y de forma correcta según las exigencias de las presentes Bases (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones.	100
Al oferente que a quien se le solicite a través de foro inverso la presentación de 1 documento en la presentación y que presente correctamente lo solicitado, dentro del plazo otorgado.	50
Al oferente a quien se le solicite a través de foro inverso la presentación de más de 1 documento en la presentación, y que presente correctamente lo solicitado dentro del plazo otorgado.	30
Al oferente a quien se le solicite a través de foro inverso la presentación de documentos omitidos, y no presenten dicha documentación solicitada correctamente dentro del plazo exigido.	00

$$\text{Puntaje de CR} = \text{Puntaje Tabla} * 0,05$$

<b>CRITERIO 4º: CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES</b>				
<b>Oferente</b>	<b>Número de Solicitudes por omisión en Foro Inverso*</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Puntaje Tabla</b>	<b>Puntaje Ponderado</b>
A. PAZ SPA.	0	5%	100	<b>5,00</b>
GEOVÍA SPA.	0		100	<b>5,00</b>
GESTIÓN VIAL LTDA.	0		100	<b>5,00</b>
RENAYCO LTDA.	0		100	<b>5,00</b>
INGEVÍA S.A.	1		50	<b>2,50</b>
SERVIPLOTT LTDA.	0		100	<b>5,00</b>

- Ver detalles en numeral 2.7 de este documento.

#### 4.3. Puntaje Total:

El puntaje final de la oferta evaluada resulta de la sumatoria de los criterios evaluados: OFERTA ECONÓMICA (60%), CONDICIONES DE REMUNERACIÓN (20%), EXPERIENCIA (15%), y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%). Indicado esto, se presenta el cuadro resumen del puntaje ponderado obtenido:

PUNTAJE PONDERADO TOTAL						
Oferente	Oferta Económica	Experiencia	Condiciones de Remuneraciones	Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntaje Total	Prelación
A. PAZ SPA.(EN UTP)	40.60	15.00	16.34	5.00	<b>76,94</b>	1
GESOVÍA SPA.	48.62	6,00	11,96	5,00	<b>71,58</b>	2
GESTIÓN VIAL LTDA.	26,05	6,00	8,90	5,00	<b>45,95</b>	6
RENAYCO LTDA.	47,57	0,00	12,91	5,00	<b>65,48</b>	3
INGEVÍA S.A.	29,63	10,50	19,20	2,50	<b>61,83</b>	4
SERVIPLOTT LTDA.	34,45	6,00	13,70	5,00	<b>59,15</b>	5

#### 5. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En consideración a todo lo señalado precedentemente, y teniendo presente la facultad que tiene esta Comisión de Evaluación, de conformidad a las Bases aprobadas para tales efectos, se propone al Alcalde adjudicar la licitación pública "SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALES VIALES DEMARCACIÓN DE PAVIMENTOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y OTROS DE INFRAESTRUCTURA VIAL 2024", ID Chilecompra **2581-40-LQ23**, al oferente que obtuvo el primer lugar en la evaluación, a saber:

- Razón Social: **A. PAZ SPA., RUT: 76.949.073-6, EN UTP CON: MÁS VIAL SPA. RUT: 76.819.062-3.**
- Oferta Económica a Serie de Precios Unitarios, según Formato N° 5:

**FORMATO N°5**

**OFERTA ECONÓMICA DETALLADA**

**"SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALES VIALES, DEMARCACIÓN DE PAVIMENTOS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y OTROS DE INFRAESTRUCTURA VIAL 2024"**

**A.- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: A. PAZ SPA.**

Quien suscribe certifica que el precio de la provisión e instalación de cada elemento ofertado y el plazo de ejecución del mismo es el que se consigna a continuación:

**B.- Precio de cada servicio ofrecido y plazo de ejecución**

El plazo de ejecución, es el comprendido entre el día en que el US notifica la solicitud formal y el día de entrega de la obra.

**1.- Provisión e instalación de cada señal**

(Plazo máximo Ejecución 10 días corridos)

Nº	Tipo de señal (unidad)	Precio Neto \$	IVA \$	Precio con IVA \$	Plazo de Ejecución (días corridos)
a)	Reglamentaria	\$65.000	\$11.400	\$71.400	7
b)	Advertencia de peligro	\$65.000	\$11.400	\$71.400	7
c)	Informativas y/o servicios (m <sup>2</sup> )	\$80.000	\$15.010	\$94.010	7
d.1)	Nombre de calle (2 placas) IV3 + RO - 1a Tipo I. Completa	\$53.000	\$10.070	\$63.070	7
d.2)	Nombre de calle (2 placas) IV3 + RO - 1a Tipo II. Completa	\$49.000	\$9.310	\$58.310	7
d.3)	Nombre de calle (2 placas) IV3 + RO - 1b Tipo I. Completa	\$53.000	\$10.070	\$63.070	7
d.4)	Nombre de calle (2 placas) IV3 + RO - 1b Tipo II. Completa	\$52.000	\$9.880	\$61.880	7
e.1)	Nombre de calle (1 placa) IV3 + RO - 1a Tipo I. Adosada a muro	\$12.000	\$2.280	\$14.280	7
e.2)	Nombre de calle (1 placa) IV3 + RO - 1b Tipo I. Adosada a muro	\$14.000	\$2.660	\$16.660	7
f)	Poste adicional señal	\$35.000	\$6.650	\$41.650	7
g.1)	Solo Placa letra a)	\$22.000	\$4.180	\$26.180	7
g.2)	Solo Placa letra b)	\$22.000	\$4.180	\$26.180	7
g.3)	Solo Placa letra c)	\$32.000	\$6.080	\$38.080	7
g.4)	Solo Placa letra d.1)	\$10.000	\$1.900	\$11.900	7
g.5)	Solo Placa letra d.2)	\$9.000	\$1.710	\$10.710	7
g.6)	Solo Placa letra d.3)	\$11.000	\$2.090	\$13.090	7
g.7)	Solo Placa letra d.4)	\$10.000	\$1.900	\$11.900	7
h)	Empotramiento poste señal vertical existente, m2 (hormigón)	\$5.000	\$950	\$5.950	7
i)	Empotramiento poste señal vertical existente, plancheta/perno	\$5.000	\$950	\$5.950	7

"SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALES VIALES, DEMARCACIÓN DE PAVIMENTOS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y OTROS DE INFRAESTRUCTURA VIAL 2024" (propio)



**II.- Demarcación con pintura termoplástica y tráfico (M<sup>2</sup> real demarcado)**

(Plazo Máximo de Ejecución 10 días corridos)

	Demarcación de pavimento según tipo de pintura (en m2)	Precio Neto \$	IVA \$	Precio con IVA \$	Plazo de Ejecución (días corridos)
a)	Termoplástica aplicada en caliente	\$14.000	\$2.660	\$16.660	7
b)	Termoplástica aplicada en frío	\$16.000	\$3.040	\$19.040	7
c)	Alto Tráfico retroreflectante	\$3.200	\$608	\$3.808	7

**III.- Provisión e instalación de elementos de seguridad vial**

(Plazo Máximo de Ejecución 15 días corridos)

Nº	Tipo de elemento de seguridad vial	Precio Neto \$	IVA \$	Precio con IVA \$	Plazo de Ejecución (días corridos)
a)	Valla peatonal (ml)	\$35.000	\$6.650	\$41.650	10
b)	Tacha (c/u)	\$2.000	\$380	\$2.380	7
c)	Tachón (c/u)	\$11.000	\$2.090	\$13.090	7
d)	Tope de Contención (c/u)	\$30.000	\$5.700	\$35.700	10
e)	Delineador Vertical (c/u)	\$33.000	\$6.270	\$39.270	10
f 1)	Delineador Direccional Simple (c/u)	\$18.000	\$3.420	\$21.420	10
f 2)	Delineador Direccional Doble (c/u)	\$24.000	\$4.560	\$28.560	7
g 1)	Hito Vertical (c/u)	\$30.000	\$5.700	\$35.700	7
g 2)	Hito Vértice (c/u)	\$145.000	\$27.550	\$172.550	7
h)	Barrera articulada (c/u)	\$50.000	\$9.500	\$59.500	7



PROCESO DE LICITACIÓN N° 001/2024

SECTOR PÚBLICO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

PROYECTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

**IV.- Provisión e instalación de elementos de Infraestructura Vial**  
(Plazo Máximo de Ejecución: 15 días corridos)

1	ITEMS (ml)	Precio Neto \$	IVA \$	Precio con IVA \$	Plazo de Ejecución (días corridos)
a.1)	Reductor de velocidad Lomo de Toro Redondeado unidireccional	\$135.000	\$25.650	\$160.650	10
a.2)	Reductor de velocidad Lomo de Toro Redondeado bidireccional	\$135.000	\$25.650	\$160.650	10
a.3)	Reductor de velocidad Lomo de Toro Plano unidireccional	\$200.000	\$38.000	\$238.000	10
a.4)	Reductor de velocidad Lomo de Toro Plano bidireccional	\$200.000	\$38.000	\$238.000	10
a.5)	Reductor de velocidad Aceras Continuas unidireccional	\$175.000	\$33.250	\$208.250	10
a.6)	Reductor de velocidad Aceras Continuas bidireccional	\$175.000	\$33.250	\$208.250	10
a.7)	Reductor de velocidad Plataformas unidireccional	\$175.000	\$33.250	\$208.250	10
a.8)	Reductor de velocidad Plataformas bidireccional	\$175.000	\$33.250	\$208.250	10
a.9)	Reductor de velocidad Lomillo unidireccional	\$140.000	\$26.600	\$166.600	10
a.10)	Reductor de velocidad Lomillo bidireccional	\$140.000	\$26.600	\$166.600	10
<b>2</b>	<b>ITEMS (m2)</b>				
a.11)	Coque Reductor de Velocidad unidireccional	\$150.000	\$28.500	\$178.500	10
a.12)	Coque Reductor de Velocidad Bidireccional	\$150.000	\$28.500	\$178.500	10
b)	Isla Refugio	\$120.000	\$22.800	\$142.800	15
c)	Bandejon Central	\$120.000	\$22.800	\$142.800	15
<b>3</b>	<b>ITEMS (Unidad)</b>				
d)	Baliza Zebra Safe Solar (unidad: 1 poste)	\$1.250.000	\$237.500	\$1.487.500	15
e.1)	Defensa Caminera Simple Doble Onda (300 mm)	\$300.000	\$57.000	\$357.000	10
e.2)	Defensa Caminera Simple Doble Onda (400 mm)	\$450.000	\$85.500	\$535.500	10

*Nota: Cabe destacar que el Formato N°5 del sugerido a adjudicar, en su numeral V, presenta 6 elementos de señalética vial, que incluyen los servicios de provisión e instalación de ellos, sus precios en pesos, especificaciones técnicas, normativa asociada, y los plazos de ejecución respectivos (en días corridos), los cuales son **optativos, eventuales**, a serie de precios unitarios (por unidad, metros cuadrados y metros lineales), entendiéndose que estos servicios **no son evaluables**, que se realizan según solicitud de la Unidad Técnica municipal, que se incorporan al contrato sólo si el proponente resulta adjudicado y que estos servicios eventuales no obligan a la Municipalidad a operar con el proveedor contratado, pudiendo ésta optar por otro abastecedor, de acuerdo al interés municipal.*



PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SEÑALES VIALES

PROCESO N° 001/2024

**V.- Servicios Eventuales no incorporados en este Formato, con provisión e instalación (OPTATIVO)**

N°	Elemento	Precio Neto \$	IVA \$	Precio con IVA \$	Plazo de Ejecución (días corridos)
1	Señales preventivas en plancha de aluminio compuesto, con poste (Un.)	\$60.000	\$9.550	\$69.550	7
2	Señales de advertencia de peligro en plancha de aluminio compuesto, con poste (Un.)	\$60.000	\$9.550	\$69.550	7
3	Señales informativas en plancha de aluminio compuesto, con poste (m2)	\$75.000	\$12.450	\$87.450	7
4	Señales preventivas en plancha de aluminio compuesto, sólo señal (Un.)	\$35.000	\$6.650	\$41.650	7
5	Señales de advertencia de peligro en plancha de aluminio compuesto, sólo señal (Un.)	\$35.000	\$6.650	\$41.650	7
6	Señales informativas en plancha de aluminio compuesto, sólo señal (m2)	\$55.000	\$10.450	\$65.450	7

Para cada uno de los servicios eventuales ofertados, se requiere explicitar los *especificaciones técnicas* de cada elemento, su forma de instalación, normativa aplicable, etc.

- 1 - Señal fabricada en plancha de aluminio compuesto de 4 mm de espesor y tela Grado Ingeniería Prismático. Considera poste Omega e instalación completa en apoyo de hormigón o flange, según Normativa Vigente
- 2 - Señal fabricada en plancha de aluminio compuesto de 4 mm de espesor y tela Grado Ingeniería Prismático. Considera poste Omega e instalación completa en apoyo de hormigón o flange, según Normativa Vigente.
- 3 - Señal fabricada en plancha de aluminio compuesto de 4 mm de espesor y tela Grado Ingeniería Prismático. Considera poste Omega e instalación completa en apoyo de hormigón o flange, según Normativa Vigente
- 4 - Señal fabricada en plancha de aluminio compuesto de 4 mm de espesor y tela Grado Ingeniería Prismático. Considera instalación con pernos (no incluye poste) según Normativa Vigente
- 5 - Señal fabricada en plancha de aluminio compuesto de 4 mm de espesor y tela Grado Ingeniería Prismático. Considera instalación con pernos (no incluye poste) según Normativa Vigente

"SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALES VIALES, DEMARCACIÓN DE PAVIMENTOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y OTROS DE INFRAESTRUCTURA VIAL 2024" (Página 11)



PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SEÑALES VIALES

PROCESO N° 001/2024

- 6 - Señal fabricada en plancha de aluminio compuesto de 4 mm de espesor y tela Grado Ingeniería Prismático. Considera instalación con pernos (no incluye poste) según Normativa Vigente

- Vigencia del contrato: **36 meses**.
- Se anexa "Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar", suscrita para esta licitación pública, por ANDREA PAZ SANDOVAL TILLERÍA, RUT: 14.180.268-2, el día 07.02.2024, en representación de la Unión Temporal de Proveedores compuesta por MÁS VIAL INGENIERÍA EN TRÁNSITO Y OBRAS CIVILES SPA. RUT: 76.819.062-3 y A. PAZ SPA. RUT: 76.949.073-6.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Ejecución del Servicio de provisión e instalación de señalética vial, señalética de seguridad, demarcación vial y otras, a emplazar en todas las vías comunales. Lo anterior de acuerdo a requerimientos establecidos en las Bases Administrativas, las Bases Técnicas, la oferta del adjudicatario y los anexos publicados en el Portal de Compras Públicas.

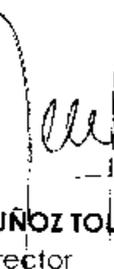
Para constancia, firman, a 05 de marzo de 2024.



**CLAUDIA FAÚNDEZ FUENTE**  
Administradora Municipal



**MARIA TERESA ARROCET RAMÍREZ**  
Directora  
Secretaría Comunal de Planificación



**MARIO MUÑOZ TOLEDO**  
Director  
Dirección de Tránsito y Transporte Público